



Expediente: BP10/470 Documento que se notifica: RESOLUCIÓN
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: DANIEL GARCIA CERRATO DNI: 50.550.557
Último domicilio conocido: C/ MELISA, 1 BLOQUE 2 PUERTA 10
Localidad: 28025-MADRID
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 1 año
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel M^a Bonmati Pérez
Recursos que proceden:

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General del Medio Natural.

• • •

ANUNCIO de 19 de abril de 2011 sobre autorización del aprovechamiento del recurso de la Sección A) denominado "Las Mohedas", n.º 10A00602-00, y del plan de restauración, en el término municipal de Navalmoral de la Mata. (2011081500)

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, comunica:

Que por resolución de este Servicio de 23 de marzo de 2011, ha sido autorizado el aprovechamiento de un recurso de la Sección A) de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y el Plan de restauración, a favor de la Sociedad Construcciones Sevilla Nevado, SA, quedando inscrito con el nombre de "Las Mohedas", n.º 10A00602-00, y con las siguientes características:

Recurso a explotar: áridos.

Término municipal: Navalmoral de la Mata.

Provincia: Cáceres.

Superficie afectada: 80.972 m². Polígono 1, Parcela 41.

Volumen de extracción: 259.110 m³.

Vigencia de la explotación: 7 años.

Establecimiento de beneficio: no.

Destino del recurso: obras de infraestructuras de la comarca.

Como condiciones especiales se establecen las descritas en la declaración de impacto ambiental, mediante Resolución de 5 de octubre de 2010, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, y publicada en el DOE n.º 202, de 20 de octubre de 2010, y las



aprobadas en el plan de restauración cuyo contenido se encuentra a disposición del público interesado en este Servicio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos y Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

Cáceres, a 19 de abril de 2011. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 20 de abril de 2011 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca. (2011081505)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 20 de abril de 2011. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.